



ILUSTRE
COLEGIO DE ABOGADOS
DE MADRID

La Junta de Gobierno de este Colegio, en su reunión del día dieciocho de marzo de dos mil catorce, por unanimidad, adopta el siguiente

ACUERDO

“Otorgar a los Abogados del Turno de Oficio la Medalla de Honor del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid en reconocimiento a su labor, dedicación y desvelos profesionales materializando la tutela judicial constitucional en defensa de los ciudadanos”.

Madrid, 1 de abril de 2014
LA SECRETARIA,



ILUSTRE COLEGIO
DE ABOGADOS DE MADRID

Fecha: 04/04/2014

Ref: 3132/14

REGISTRO DE SALIDA

Sres. Letrados de Turno de Oficio del Ilustre Colegio de Abogados de
Madrid